Naciones Unidas A/C.2/60/L.32/Rev.1



Asamblea General

Distr. limitada 12 de diciembre de 2005 Español Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones Segunda Comisión

Tema 55 a) del programa

Grupos de países en situaciones especiales: Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Jamaica*: proyecto de resolución

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados: reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/279, de 12 de julio de 2001, en la cual hizo suyos la Declaración de Bruselas¹ y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010², y sus resoluciones 57/276, de 20 de diciembre de 2002, 58/228, de 23 de diciembre de 2003, y 59/244, de 22 de diciembre de 2004, relativas a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

Recordando también su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

Reafirmando su resolución 55/2, de 8 de septiembre de 2000, por la cual aprobó la Declaración del Milenio, y en particular el párrafo 15, en que los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron atender las necesidades especiales de los países menos adelantados,

Reconociendo la importancia del examen de los progresos hechos en el logro de los objetivos y las metas enunciados en el Programa de Acción y también de otros objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los contenidos en la

05-63547 (S) 131205 131205



^{*} En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ A/CONF. 191/13, cap. I.

² Ibíd., cap. II.

Declaración del Milenio que se refieren a las necesidades especiales de los países menos adelantados,

Tomando nota de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2004 sobre el tema "Movilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010"³,

Recordando el párrafo 5 de su resolución 59/244, en el que decidió realizar un examen amplio de mitad de período del Programa de Acción en 2006 durante su sexagésimo primer período de sesiones, de conformidad con el párrafo 114 del Programa de Acción y el párrafo 6 de la misma resolución, en el que decidió examinar en su sexagésimo período de sesiones las modalidades para realizar dicho examen amplio de mitad de período,

Tomando nota de la resolución 2005/44 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 2005, relativa a la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁴,

Tomando nota del informe anual del Secretario General sobre los progresos en la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010⁵,

- 1. Reafirma el compromiso de responder a las necesidades especiales de los países menos adelantados, e insta a todos los países, así como a todas las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, a que aúnen sus esfuerzos y adopten sin demora medidas encaminadas a alcanzar oportunamente los objetivos y metas del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010²;
- 2. Expresa su profunda preocupación por el hecho de que el Programa de Acción no se ejecute en el grado debido y subraya la necesidad de subsanar las deficiencias detectadas;
- 3. Subraya que los progresos en la ejecución del Programa de Acción requerirán una aplicación efectiva de las políticas y prioridades nacionales para lograr el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de los países menos adelantados, así como una asociación firme y decidida entre esos países y sus asociados para el desarrollo;
- 4. Reitera su petición al Secretario General de que garantice que en la Secretaría se movilicen y coordinen plenamente todas las partes del sistema de las Naciones Unidas para facilitar la ejecución coordinada y la coherencia en el seguimiento del Programa de Acción en los planos nacional, regional, subregional y global, y en este contexto pide al Secretario General que facilite la participación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de conformidad con los respectivos mandatos de sus miembros, en la ejecución coordinada de las actividades del Programa de Acción;

3 Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/59/3), cap. III, párr. 49.

2 0563547s.doc

⁴ Véase resolución 60/1.

⁵ A/60/81-E/2005/68.

- 5. Decide organizar una reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001–2010 que se celebraría en Nueva York los días 19 y 20 de septiembre de 2006, precedida por el Presidente de la Asamblea General;
- 6. Decide también organizar una reunión preparatoria de expertos de tres días durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, preferiblemente los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2006, para el examen mundial amplio de mitad de período con el fin de proponer, como corresponda, medidas para avanzar en el proceso de ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010;
- 7. Destaca que el examen mundial amplio de mitad de período debería evaluar el progreso logrado en el cumplimiento de los compromisos y brindar la ocasión de reafirmar los fines y objetivos acordados en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, permitir el intercambio de las mejores prácticas y experiencias adquiridas e identificar los obstáculos y dificultades encontrados, las acciones e iniciativas para superarlos y otras medidas importantes para continuar la ejecución del Programa de Acción de Bruselas, así como los nuevos problemas y cuestiones que se planteen;
- 8. *Pide* al Secretario General que prepare una nota sobre los aspectos de organización de la reunión de alto nivel para que la examinen los Estados Miembros;
- 9. Pide a las comisiones regionales que ayuden a los países menos adelantados a hacer sus exámenes regionales de la ejecución del Programa de Acción en sus respectivas regiones como preparación para el examen amplio de mitad de período de 2006 que hará la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones;
- 10. Destaca que el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción es de particular importancia porque brindará una oportunidad a la comunidad internacional, en particular a los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo, de discutir la ejecución del Programa de Acción de Bruselas con miras a garantizar el apoyo a los países menos adelantados en todas las esferas, con el fin de garantizar la ejecución oportuna, efectiva y plena del Programa de Acción durante el resto del decenio;
- 11. Pide a los órganos, organizaciones, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas que hagan evaluaciones sectoriales en sus respectivas esferas de competencia sobre la ejecución del Programa de Acción, destacando las esferas en las que la ejecución haya seguido siendo insuficiente, y propongan nuevas medidas, de ser necesario, como aportaciones adicionales a los preparativos del examen mundial amplio, y a ese respecto, afirma que deberían celebrarse reuniones interinstitucionales apropiadas para asegurar la plena movilización y coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods;
- 12. Reconoce la importancia de la contribución de los agentes de la sociedad civil en el proceso preparatorio, y en este sentido pide al Presidente de la Asamblea General que organice, dentro de los límites de los recursos existentes, audiencias interactivas oficiosas de un día de duración en julio de 2006 con representantes de organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado como aportación al proceso preparatorio del examen mundial amplio de mitad de período;

0563547s.doc 3

- 13. *Insta* a todos los Estados Miembros a que pongan verdadero interés en la preparación del examen mundial amplio de mitad de período y a que estén representados a los niveles más altos de gobierno en el examen a fin de que tenga resultados positivos;
- 14. Subraya la importancia de los preparativos en los países como aportación fundamental para el proceso preparatorio del examen mundial amplio de mitad de período y la ejecución y seguimiento de sus resultados, y en este contexto exhorta a los países menos adelantados a que hagan exámenes nacionales sobre la ejecución del Programa de Acción, centrándose en particular en los progresos, los obstáculos, las limitaciones, y las acciones y medidas necesarias para avanzar en su ejecución;
- 15. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su calidad de Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que vele por la plena participación de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países menos adelantados en los preparativos del examen mundial amplio de mitad de período, en particular en el plano nacional, incluso en la preparación de informes nacionales;
- 16. *Pide* al Secretario General que le presente oportunamente, un informe detallado sobre los preparativos del examen mundial amplio de mitad de período;
- 17. Reitera la importancia crítica de que los países menos adelantados participen plena y efectivamente en el examen amplio de mitad de período del Programa de Acción en los planos nacional, regional y mundial, subraya que se deben proporcionar recursos suficientes y, en este sentido, pide al Secretario General que movilice recursos extrapresupuestarios para sufragar los gastos de participación de dos representantes gubernamentales de cada país menos adelantado en el proceso de la reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción;
- 18. Acoge con beneplácito las promesas de contribuciones hechas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en apoyo al proceso preparatorio, y exhorta a los Estados Miembros e invita a otros asociados multilaterales para el desarrollo, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y el sector privado a que aporten contribuciones voluntarias al fondo fiduciario establecido por el Secretario General de conformidad con la resolución 59/244, de 22 de diciembre de 2004:
- 19. Pide al Secretario General que, con la asistencia de las organizaciones y los órganos interesados del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Departamento de Información Pública de la Secretaría, tome las medidas necesarias para intensificar sus actividades de información pública y otras iniciativas pertinentes a fin de dar a conocer mejor el examen mundial amplio de mitad de período;
- 20. *Pide también* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

4 0563547s.doc